



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 35 -2014-OSINFOR/05.2

Lima, 24 SET. 2014

VISTOS:

El Informe Técnico N° 021-2014-OSINFOR/05.2.3/CP-JGA de fecha 10 de setiembre de 2014 elaborado por el Especialista en Control Patrimonial, recomendado la aprobación de la donación de 25 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y de la cantidad de 177 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-OSINFOR/05.2, identificados, clasificados y calificados como RAEE, a favor de una empresa autorizada, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN, el Memorándum N° 301-2014-OSINFOR/05.2.3 emitido por la Sub Oficina de Logística, opinando sobre la aprobación de la recomendación antes mencionada, el Memorándum N° 782-2014-OSINFOR/05.2 de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 082-2014-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

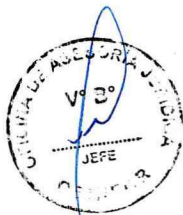
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley, a la que se hace referencia en el considerando precedente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como funciones de las Entidades Públicas, entre otras, las de: "(...) b) realizar inspecciones técnicas de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración para verificar el uso y el destino a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos y k.1) aprobar los actos de administración y disposición de sus bienes muebles". Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, el artículo 13° de la citada Ley, establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, a mérito de lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. Del mismo modo, el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprueba mediante Resolución de la Oficina General de Administración;



Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, fue incorporado el artículo 121-A al Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciéndose que las resoluciones de alta, baja, administración y disposición de bienes muebles deberán ser comunicadas a la SBN, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitidas, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública;

Que, de otra parte, por Ley N° 27314, fue promulgada la Ley General de Residuos Sólidos, la cual fue modificada por Decreto Legislativo N° 1065;

Que, del mismo modo, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, aprobó el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", que regula la gestión y manejo de los mismos, en sus diferentes etapas;

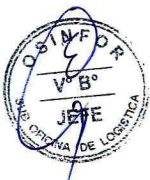
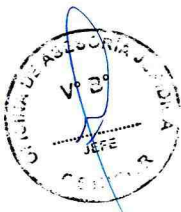
Que, el artículo 1° del citado Reglamento, tiene entre sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Bienes Estatales N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", tiene como objetivo el de regular el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE y el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, asimismo, el numeral 6.2.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS o EC-RS-registrados ante DIGESA o DIRESA - o a los Sistemas de Manejo de RAEE, Además, señala en su numeral 6.2.2 que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial (UCP) y de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, el numeral 6.2.5 de la precitada Directiva establece que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial al identificar los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de RAEE, deberá considerar lo siguiente: a) estos bienes no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación, b) la posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la UCP y refrendada por la OGA, c) asimismo, no requieren código patrimonial ni valorización comercial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-OSINFOR-SG-OA de fecha 30 de abril de 2014, la Oficina de Administración aprobó la baja física contable de quinientos veintiséis (526) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, que se encuentran distribuidos en la Sede Central y en las Oficinas Desconcentradas, por la causal de Obsolescencia Técnica (149 bienes), Mantenimiento o reparación onerosa (263 bienes) y por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE (114 bienes), respectivamente, según los códigos patrimoniales, denominación y descripción, los valores y las cuentas contables detalladas en los Anexos 01, 02 y 03, que forman parte integrante de la citada Resolución;





Que, la Sub Oficina de Logística mediante Memorándum N° 297-2014-OSINFOR/05.2.3 de fecha 10 de setiembre de 2014, remitió a la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 021-2014-OSINFOR/05.2.3/CP-JGA de fecha 10 de setiembre de 2014, a través del cual el Especialista en Control Patrimonial, recomienda la aprobación de la donación de 25 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE que no ameritan ser incorporados al patrimonio institucional ya que no cumpliría ninguna finalidad institucional y la cantidad de 177 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-OSINFOR/05.2, identificados, clasificados y calificados como RAEE, que se encuentran en mal estado de conservación y obsoletos, cuyo mantenimiento o reparación resultaría onerosa, por consiguiente considera que no es de utilidad para el sistema educativo, recomendando se realice el acto de disposición final mediante la donación a favor de una EPS-RS, EC-RS-registrados ante DIGESA o DIRESA – o a los Sistemas de Manejo de RAEE, de conformidad con los procedimientos establecidos en el numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN;

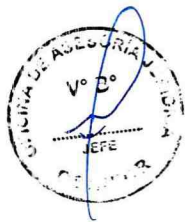
Que, mediante Memorándum N° 741-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 10 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración aprueba el expediente administrativo organizado por el Especialista en Control Patrimonial y remitido por la Sub Oficina de Logística, autorizando a continuar con los trámites que correspondan, siempre que los procedimientos a seguir se encuentren acorde con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la Directiva antes referida;

Que, mediante Cartas N° 075, 076, 077 y 078-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 11 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración procedió a comunicar a las empresas: *San Antonio Recyclin S.A*, *COMIMTEL S.A.C*, *Compañía Química Industrial del Pacífico S.A* “COIPSA” y *Perú Green Recycling S.A.C*, respectivamente, en su calidad de empresas registradas por la autoridad competente como Operadoras de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarias de la donación de los bienes referidos;

Que, en consonancia con lo referido, mediante Memorándum N° 298-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 11 de setiembre de 2014 la Sub Oficina de Logística solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del Informe Técnico N° 021-2014-OSINFOR/05.2.3/CP-JGA, en la página web institucional: www.osinfor.gob.pe, del 11 hasta el 17 de setiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN;

Que, mediante Carta s/n recibida el 12 de setiembre de 2014, el Gerente General de la empresa “*Perú Green Recycling S.A.C*”, en su calidad de Operador RAEE, comunica su interés en aceptar en donación los bienes muebles calificados como RAEE, para lo cual adjunta la documentación correspondiente. Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2014 la empresa “*San Antonio Recycling S.A*”, comunica su interés en aceptar en donación los bienes muebles calificados como RAEE, adjuntando la documentación exigida;

Que, la empresa *Perú Green Recycling S.A.C* fue la primera en presentar su solicitud de donación en Mesa de Partes del OSINFOR, adjuntando para dicho efecto la documentación exigida en la normatividad vigente, esto es: *Copia de Registro de DIGESA como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)*, *del Registro de DIGESA como Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)*, *Resolución Directoral*



Nº 310-2013/DSB/DIGESA/SA, que otorga la aprobación de la declaratoria de impacto ambiental de instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos a la empresa Perú Green Recycling S.A.C., la Solicitud de Donación sustentada, copia de Documento Nacional de Identidad del representante legal de la empresa y copia de vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP; cumpliendo con los requisitos establecidos en numeral 6.2.10, 6.2.11 y 6.2.12 de la Directiva Nº 003-2013/SBN,

Que, mediante "Acta de evaluación de las Solicitudes de donaciones presentadas por las Empresas prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – EPS – RS y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos EC-RS registradas ante DIRESA o DIGESA" de fecha 17 de setiembre de 2014, suscrita por el Especialista en Control Patrimonial de la Sub Oficina de Logística y la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística, se estimó procedente aprobar la donación de los bienes muebles en calidad de RAEE a favor del operador Perú Green Recycling S.A.C;

Que, a razón de lo expuesto, mediante Memorandum Nº 301-2014-OSINFOR/05.2.3, la Sub Oficina de Logística, remitió a la Oficina de Administración el Informe Técnico Nº 021-2014-OSINFOR/05.2.3/CP-JGA, emitido por el Especialista en Control Patrimonial, la Declaración Jurada de Posesión de 25 Bienes Muebles Sobrantes de Inventario calificados como RAEE (descritos en el **Anexo 01**), la relación de 177 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural Nº 049-2014-OSINFOR/05.2, identificados, clasificados y calificados como RAEE (descritos en el **Anexo 02**), la solicitud de donación del Operador RAEE beneficiado, el Acta de Evaluación y el proyecto de Resolución para su aprobación de la donación a favor de la empresa favorecida Perú Green Recycling S.A.C, de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.2.12 de la Directiva Nº 003-2013/SBN, a efectos que se emita el acto administrativo correspondiente, aprobando la donación de los bienes muebles identificados, clasificados y calificados como RAEE que forman parte de la presente resolución, con la finalidad de que estos bienes muebles sean separados, tratados y dispuestos adecuadamente;

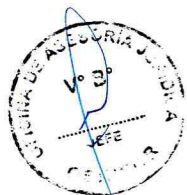
De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, sus modificatorias, la Resolución Nº 027-2013/SBN que aprueba la Directiva Nº 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la Ley Nº 27314, Ley de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos; y, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1085 y el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Con los vistos de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia, bajo la modalidad de donación, de 25 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE y la cantidad de 177 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural Nº 049-2014-OSINFOR/05.2, identificados, clasificados y calificados como RAEE, que realiza el OSINFOR a favor de la empresa **Perú Green Recycling S.A.C**, cuya descripción de los bienes se detalla en los **Anexos 01 y 02** que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Especialista en Control Patrimonial de la Sub Oficina de Logística efectúe las acciones administrativas que correspondan para el acto de disposición final de los bienes que se detallan en los **Anexos 01 y 02** de la presente





Resolución, debiendo suscribir el acta de entrega - recepción con el donatario, quien deberá asumir con los gastos que irrogue el traslado de la donación aprobada.

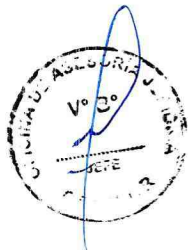
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la empresa Perú Green Recycling S.A.C, la Sub Oficina de Logística, al especialista en Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional, la Oficina de Tecnología de la Información y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales, dentro del plazo previsto en la norma.

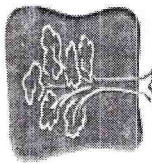
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y el Informe Técnico N° 021-2014-OSINFOR/05.2.3/CP-JGA y anexos, en la página web institucional del OSINFOR: www.osinfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ernesto Atoche Castillo
ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



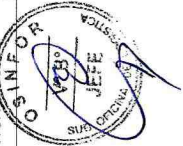


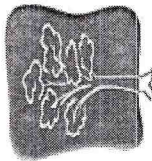
OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración

ANEXO 01 DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 135-2014-OSINFOR/05.2
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRIANES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN			SERIE	COLOR	EST.	UBICACIÓN	ACTO DE DISPOSICION	UTIL. SIST. EDUCATIVO	OBSER.
			MARCA	MODELO	TIPO							
1	3413	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	PC 1130	POWERSHOT S2IS	1128708434	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX-INRENA 08: 00977
2	3372	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	PC 1130	POWERSHOT S2IS	6128228971	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA
3	3401	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT SX100TS	NO TIENE	6128228972	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA
4	3402	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COOLPIX 3200	NO TIENE	3201410	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA
5	3405	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBER-SHOT	NO TIENE	8446358	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA
6	3406	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBER-SHOT	NO TIENE	8446386	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA
7	0087	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	CHAMPION	NT9K16AC35	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO
8	3491	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPS 12XL	NO TIENE	68204876	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 08: 00973
9	3492	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPS 12XL	NO TIENE	84588686	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 08: 0978
10	3493	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPS 12XL	NO TIENE	68204878	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 08: 00976
11	3494	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPS 12XL	NO TIENE	84588687	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 08: 00972
12	3495	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPS 12XL	NO TIENE	84588691	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 08: 00975
13	0057	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	AQUA RICCA	EB-2	REFRESQUERA	13884	CREMA/PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO
14	0113	IMPRESORA LASER	LEXMARK	4505-200	E232	720TPWX	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 00954
15	0125	IMPRESORA LASER	LEXMARK	4505-200	E232	720TPY3	PLOMO NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 00919
16	0114	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104491J	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 00805
17	0122	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAXB13712T	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 2008.789
18	0137	MONITOR A COLOR	LG	FLATRON T710ASH	17"	501DIYG6N226	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO
19	0015	TELEFONO	NORTHERN TELECOM	NT9K16AC35	MERIDIAN	NNTMENF9660E	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS-RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO





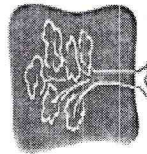
OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración

ANEXO 01 DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 135 -2014-OSINFOR/05.2
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBREPANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADOR RAAE.

ITEM	CODIGO 2013	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION				EST.	UBICACIÓN	ACTO DE DISPOSICION	UTIL. SIST. EDUCATIVO	OBSER.
			MARCA	MODELO	TIPO	SERIE					
20	0274	TELEFONO	NORTHERN TELECOM	NT9K16AC35	NO TIENE	NNTMENFE0638	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO	
21	0069	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980001	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 2008:934	
22	2076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU	ADVANCE	NT9K16AC35	NO TIENE	GD080165790003	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA	
23	3581	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU	ADVANCE	NT9K16AC35	NO TIENE	GD080165790005	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS	NO	EX INRENA 2008: 719	
24	0296	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	HI-TECH	NT9K16AC35	NO TIENE	NO TIENE	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO	
25	772	CENTRAL TELEFONICA	MERIDIAN	NT9K16AC35	NO TIENE	AO682302	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS	NO	SOBRANTE DE INVENTARIO	





OSINFOR

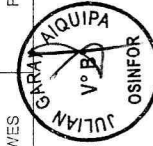
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

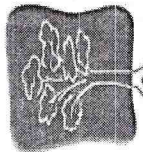
Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 135 -2014-OSINFOR/05.2

RELACIÓN DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO		DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO						ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
	CI-2013	COD.SBN		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR							
1	0052	4622005000014	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-782U	NO TIENE	438502269	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	189.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
2	0092	4622005000010	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-782U	NO TIENE	438502328	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	189.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
3	0095	4622005000017	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-782U	NO TIENE	438502301	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	139.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
4	0096	4622005000009	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-782U	NO TIENE	439603853	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	189.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
5	0097	4622005000016	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	AT-5020	NO TIENE	339601328	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	139.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
6	3396	042206210113	BRUJULA	SUUNTO	TANDEM	CLINOMETRO	922046	PLATEADO	MALO	SEDE CENTRAL	343.66	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
7	3455	042206210117	BRUJULA	SUUNTO	TANDEM	NO TIENE	4461783	PLATEADO	MALO	SEDE CENTRAL	113.70	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
8	0328	322207570002	CAFETERA ELECTRICA	IMACO	ICM-608	NO TIENE	7756528762272	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	49.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
9	0329	322207570001	CAFETERA ELECTRICA	IMACO	CM-980	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	49.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
10	0587	322207570003	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	3302-053	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	119.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
11	0275	7422058500003	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DR-270TM	NO TIENE	699AQ7XSA002906	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	339.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
12	3751	7422058500002	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DR-270TM	NO TIENE	699AQ7YSA003421	BLANCO HUMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	339.00	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
13	3444	7422089700049	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	6000	STYLUS TOUGH	G795655665	AZUL	MALO	SEDE CENTRAL	777.90	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
14	3459	7422089700036	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	6000	STYLUS TOUGH	H34550958	AMARILLO	MALO	SEDE CENTRAL	777.90	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
15	3531	7422089700071	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	8010	STYLUS TUCH	B2D925979	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	928.54	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
16	3960	742208970118	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	8000	STYLUS TOUGH	H045356666	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	512.55	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
17	3969	742208970066	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	8010	STYLUS TOUGH	B2D550503	PLATEADA	MALO	SEDE CENTRAL	928.54	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
18	0768	952215610005	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TEA308LA	NO TIENE	91AFHF009690	BLANCO	MALO	SEDE CENTRAL	612.50	OBsolescencia TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
19	0089	742216550006	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	IDEAL	2240	NO TIENE	2887480	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	506.34	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
20	0104	7422165500017	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	24-15CDC	NO TIENE	CAJS0000012	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	455.64	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
21	0130	7422165500013	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	24-15CDC	NO TIENE	CAJS0000020	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	455.64	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
22	0579	7422165500004	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	FELLOWES	PS70	NO TIENE	0088706	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	479.56	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	





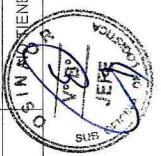
OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

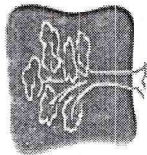
Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 135 -2014-OSINFOR/05.2

RELACION DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO		DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
	CI-2013	COD.SBN		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE						
23	0680	742216650003	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	FELLOWES	PS70	NO TIENE	0089470	PLOMO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	479.56	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
24	3392	740818500007	DISCO DURO EXTERNO	WESTERN DIGITAL	WDBAAF0010HBK-1	NO TIENE	WCAV5C446907	NEGRO	SEDE CENTRAL	445.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
25	3393	740818500027	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	EGO 2TB	2TB	WLA0412429	NEGRO	SEDE CENTRAL	146.25	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
26	3434	952231860030	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118533969	GRIS	SEDE CENTRAL	801.12	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
27	3437	952231860049	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118509847	GRIS	SEDE CENTRAL	801.12	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
28	3461	952231860067	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118669420	GRIS	SEDE CENTRAL	866.64	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
29	3468	952231860028	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118544868	GRIS	SEDE CENTRAL	801.12	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
30	3476	952231860045	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118509857	GRIS	SEDE CENTRAL	801.12	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
31	3477	952231860097	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118528236	GRIS	SEDE CENTRAL	801.12	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
32	3480	952231860010	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	MAP 60CSX	NO TIENE	118528216	GRIS	SEDE CENTRAL	812.50	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
33	0007	112236140003	EQUIPO PARA ACONDICIONADO DOMESTICO	COLD POINT	CPWSC-18	SPLIT	NO TIENE	BLANCO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1,676.68	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
34	0687	112236140008	EQUIPO PARA ACONDICIONADO DOMESTICO	COLD POINT	MUB-36CR	NO TIENE	C:10110190209626130052	BLANCO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	2,088.50	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
35	0024	462252150175	ESTABILIZADOR	CELECTRONICS	195-235	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	11.10	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
36	0025	462252150108	ESTABILIZADOR	TELECTRONICS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
37	0044	462252150027	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-1000-N	NO TIENE	9073106	NEGRO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	125.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
38	0045	462252150024	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-1000-N	NO TIENE	9061464	NEGRO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	125.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
39	0046	462252150083	ESTABILIZADOR	SUPER TRONY	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
40	0047	462252150177	ESTABILIZADOR	ELECTRONICS	195-235	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	11.10	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
41	0048	462252150085	ESTABILIZADOR	TELECTRONICS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
42	0049	462252150099	ESTABILIZADOR	TELECTRONICS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS
43	0050	462252150082	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	LCR-20	NO TIENE	8015750	BLANCO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS V/O EC-RS





OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 135 -2014-OSINFOR/05.2

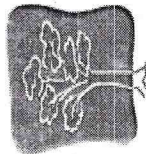
RELACIÓN DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO CI-2013	COD.SBN	DENOMINACION DEL BIEN			DETALLE TECNICO				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
			MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR								
44	0051	462252150088	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00047	BLANCO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
45	0085	462252150084	SUPER TRONY	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	RAEE	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
46	0098	462252150138	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00149	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
47	0099	462252150167	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00150	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
48	0100	462252150173	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00464	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
49	0101	462252150171	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00151	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
50	0102	462252150021	FASE	FXE-1000-N	NO TIENE	9073097	NEGRO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	125.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
51	0134	462252150025	FASE	FXE-1000-N	NO TIENE	9073076	NEGRO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	125.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
52	0297	462252150176	ELECTRONICS	195-235	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	MANT. REP. ONEROSA	11.10	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
53	1056	462252150137	POWERLITE	PLI 1200	QUASAR	1505PL112001293	NEGRO	SEDE CENTRAL	MALO	RAEE	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
54	1057	462252150126	POWERLITE	PLI 1200	QUASAR	1672PLI12004742	NEGRO	SEDE CENTRAL	MALO	RAEE	107.20	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
55	1831	462252150148	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00242	CREMA	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	OBSOLESCENCIA TECNICA	107.20	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
56	1832	462252150119	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00063	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	OBSOLESCENCIA TECNICA	107.20	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
57	1833	462252150121	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00057	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	OBSOLESCENCIA TECNICA	107.20	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
58	1834	462252150158	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00056	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	OBSOLESCENCIA TECNICA	107.20	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
59	1837	462252150147	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00176	CREMA	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	OBSOLESCENCIA TECNICA	107.20	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
60	2075	462252150090	APC	LE1 2001	NO TIENE	4L1031P00074	PLOMO	SEDE CENTRAL	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
61	2079	462252150045	FORZA	FVR-1221B	NO TIENE	09320909595	NEGRO	SEDE CENTRAL	MALO	MANT. REP. ONEROSA	63.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
62	2391	462252150162	FASE	FXE-1000-N	NO TIENE	9073111	NEGRO	SEDE CENTRAL	MALO	MANT. REP. ONEROSA	107.20	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
63	2392	462252150174	SUPER TRONY	DHL-010	NO TIENE	126420	NEGRO	SEDE CENTRAL	MALO	MANT. REP. ONEROSA	11.10	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
64	0490	322250000011	PHILIPS	HD4690	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	RAEE	279.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	
65	0582	322250000017	PHILIPS	HD4690	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	MALO	RAEE	279.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS	

OSINFOR
 JEFATURA
 JULIAN GARA ARIQUIPA
 JEFES
 OSINFOR

OSINFOR
 JEFATURA
 JEFES
 OSINFOR

OSINFOR
 JEFATURA
 JEFES
 OSINFOR



OSINFOR

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 135 -2014-OSINFOR/05.2

RELACION DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

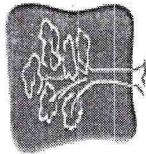
ITEM	CODIGO		DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
	CI-2013	COD.SBN		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE						
66	0563	322250000016	HERVIDOR ELECTRICO	PHILIPS	HD4680	NO TIENE	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	155.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
67	0584	322250000007	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	KE-17CT	NO TIENE	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	104.50	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
68	0585	322250000013	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	KE-101A	NO TIENE	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	279.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
69	0588	322250000006	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	KE-17CT	NO TIENE	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	104.50	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
70	1014	322250000004	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MALO	SEDE CENTRAL	104.50	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
71	1747	322250000015	HERVIDOR ELECTRICO	PRACTIKA	JPC-1718	NO TIENE	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	279.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
72	2039	322250000005	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MALO	SEDE CENTRAL	104.50	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
73	0082	740841000031	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	Q7545A	LASERJET 5200TN	CNHXJ16185	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
74	0084	740841000035	IMPRESORA LASER	XEROX	TL300529	PHASER 7500	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
75	0112	740841000027	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	Q7545A	LASERJET 5200TN	CNHXJ16485	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
76	0127	740841000013	IMPRESORA LASER	LEXMARK	E450DN	NO TIENE	623F9XM	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
77	0574	740841000030	IMPRESORA LASER	XEROX	TL300529	PHASER 7500	RXE135745	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
78	3147	740841000026	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	Q7545A	LASERJET 5200TN	CNHXK21618	MALO	SEDE CENTRAL	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
79	3148	740841000025	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	Q7545A	LASERJET 5200TN	CNHXJ16193	MALO	SEDE CENTRAL	1.00	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
80	0117	740877000086	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNMASTER 794B	CRT	CN17H9KL807280F	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	88.80	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
81	0124	740877000087	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNMASTER 794B	CRT	CN17H9LL910368L	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	88.80	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
82	3627	740877000085	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	E90FB	CRT	PT6075000283	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	102.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
83	0129	740881870013	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LP2065	LCD	CNG8170D2V	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	88.80	MANT. REP. ONEROSA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
84	2888	740881870053	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	L1710	17"	CNC942P2TP	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
85	0583	322278290001	OLLA ARROCERA ELECTRICA	OSTER	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	164.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
86	3524	742275090007	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/8 UIT)	TARGUS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MALO	SEDE CENTRAL	288.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS
87	3525	742275090001	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/8 UIT)	RILIP EXTREME	KPS-010	NO TIENE	1002000408	MALO	SEDE CENTRAL	238.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS y/o EC-RS

OSINFOR
JEFATURA
N° B
JEFES
OSINFOR

OSINFOR
JEFATURA
N° B
JEFES
OSINFOR

OSINFOR
JEFATURA
N° B
JEFES
OSINFOR

OSINFOR
JEFATURA
N° B
JEFES
OSINFOR



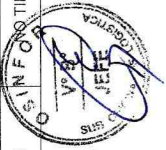
OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

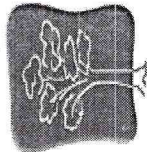
Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 135-2014-OSINFOR/05.2

RELACION DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO		DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL	
	CI-2013	COD.SBN		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE							COLOR
110	0016	952282870064	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9UBMC362157	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	130.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
111	0425	952282870026	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9EBMC307331	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	80.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
112	0426	952282870063	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9EAMC295192	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	130.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
113	0428	952282870039	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9EBMS306490	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	80.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
114	0486	952282870056	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	GEBMC306495	BLANCO HUMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	130.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
115	0507	952282870017	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9EBMC306440	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	80.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
116	0769	952282870066	TELEFONO	SHIRO	SC3126	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	666.88	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
117	1705	952282870073	TELEFONO	ATEL	G800T	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	8.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
118	1706	952282870071	TELEFONO	PANATED	KX1-3159CID	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	8.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
119	1707	952282870072	TELEFONO	ZTE	WP 623H	NO TIENE	323691565679	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	8.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
120	2072	952282870015	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9EAMC295422	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	80.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
121	2073	952282870045	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	NO TIENE	9EBMC307225	BLANCO HUMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	80.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
122	0401	9522828250008	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	NO TIENE	011930/00/940700/03	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	149.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
123	0402	9522828250028	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200B	RH-100	011987/00/049790/4	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
124	0403	9522828250010	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	NO TIENE	011987/00/066822/3	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
125	0404	9522828250012	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	NO TIENE	012190/00/0676190/7	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
126	0405	9522828250033	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208B	RH-106	012142/00/019127/6	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
127	0406	9522828250048	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200B	RH-100	011987/00/0507629	DORADO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
128	0407	9522828250021	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012064/00/525306/9	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	29.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
129	0408	9522828250034	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012142/00/0195699	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
130	0409	9522828250022	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	NO TIENE	011930/00/387804/3	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	29.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS
131	0410	9522828250024	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012064/00/525306/9	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS-RS Y/O EC-RS





OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración

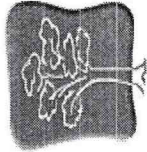
ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 135-2014-OSINFOR/05.2

RELACION DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO		DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL	
	CI-2013	COD.SBN		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE							COLOR
132	0411	952283250043	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200B	RH-100	011987000501788	DORADO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
133	0412	952283250032	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012142/00/019137/5	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
134	0413	952283250035	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012190/00/676120/4	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	248.35	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
135	0414	952283250029	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208B	RH-106	012190/00/675900/0	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
136	0415	952283250020	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012190006760693	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	29.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
137	0416	952283250038	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012237/00/622669/4	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	248.35	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
138	0417	952283250023	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200B	RH-100	01198700/050044/2	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	29.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
139	0418	952283250045	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	RH-100	011987000507595	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
140	0419	952283250039	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	NO TIENE	01198700/050736/3	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	248.35	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
141	0420	952283250031	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012142/00/019301/7	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
142	0421	952283250030	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	RH-106	012142/00/01913/2	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
143	0422	952283250041	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200B	RH-100	011987000501689	DORADO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
144	0424	952283250037	TELEFONO CELULAR	BLACKBERRY	8320	NO TIENE	358281011243718	DORADO	MALO	SEDE CENTRAL	248.35	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
145	0429	952283250040	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012142/00/019158/1	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	248.35	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
146	0430	952283250044	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	NO TIENE	011987000507355	DORADO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
147	0431	952283250042	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012190/00/676098/2	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
148	0432	952283250046	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012142/00/0191490	GRIS	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
149	0433	952283250026	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208B	RH-106	011700/00/5516697	REGULAR	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
150	0434	952283250047	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1208	NO TIENE	012064005252723	DORADO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
151	0435	952283250025	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1200	RH-100	01198700/049840/7	PLOMO	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
152	1332	952283250027	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	8187245	NO TIENE	NO TIENE	AZUL	MALO	SEDE CENTRAL	9.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
153	1349-2012	952283250019	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	GTE1065L	NO TIENE	01201502653126	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	29.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS

OSINFOR
 JEFE
 OFICINA DE ADMINISTRACION

OSINFOR
 JEFE
 OSINFOR
 OSINFOR



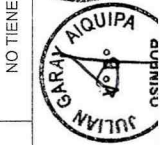
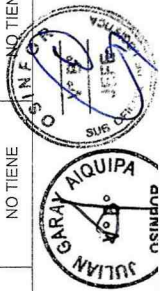
OSINFOR
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

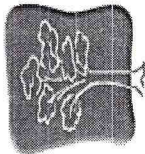
Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 35-2014-OSINFOR/05.2

RELACION DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO		DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO						ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
	CI-2013	COD_SBN		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR							
154	0041	952283910002	TELEFONO RDSI	HUAWEI	ETS3223	NO TIENE	RT6RAB1931335707	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	150.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
155	0427	952283910001	TELEFONO RDSI	HUAWEI	ETS3223	NO TIENE	R76RAB1931355698	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	150.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
156	0770	952283910011	TELEFONO RDSI	PANASONIC	KX-T7730X	NO TIENE	9HADS667655	BLANCO	MALO	SEDE CENTRAL	340.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
157	1899	952285140025	TELEVISOR A COLORES	LG	21SATRL-L4	NO TIENE	90SSYAW04704	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	448.01	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
158	0572	322292130001	TERMO ELECTRICO	THERMOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	139.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
159	0586	32229295960001	TOSTADOR ELECTRICO	MIRAY	TH-83	NO TIENE	NO TIENE	PLATEADO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	49.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
160	3583	740899500082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NO TIENE	COMPATIBLE	NA0030546	NEGRO	MALO	SEDE CENTRAL	1.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
161	0010	112279700080	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-451773	MESA	040901833	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	32.70	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
162	0043	112279700084	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-103	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	39.30	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
163	0053	112279700075	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-451773	MESA	040901089	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	32.70	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
164	0090	112279700032	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-83	DE PIE	NO TIENE	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	129.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
165	0105	112279700016	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	131.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
166	0280	112279700074	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP18	PIE	NO TIENE	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	32.70	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
167	0281	112279700012	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FSM-804P	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	131.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
168	0282	112279700014	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FSM-804P	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	131.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
169	0283	112279700015	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FSM-804P	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	131.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
170	0285	112279700017	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FSM-804P	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	131.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
171	0286	112279700078	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-451773	MESA	040901665	CREMA	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	32.70	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
172	0577	112279700018	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FT181	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO / AZUL	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	131.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
173	0701	112279700089	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	TRY CROWN	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	AZUL	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	13.10	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
174	0702	112279700087	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	TRY CROWN	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	13.10	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	
175	0703	112279700030	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	TRY CROWN	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	MALO	Jr. TRUJILLO Nº 683, MAGDALENA	13.10	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS	





OSINFOR

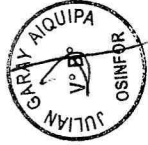
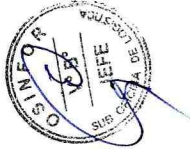
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración

ANEXO 02 DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 135 -2014-OSINFOR/05.2

RELACION DETALLADA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACION A FAVOR DE OPERADOR RAEE.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO					ESTADO	UBICACION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTIL. SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
			MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR						
176	0704	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	TRY CROWN	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	13.10	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS
177	1671	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	S/M	S/T	NO TIENE	NEGRO	MALO	Jr. TRUJILLO N° 683, MAGDALENA	90.00	RAEE	NO	DONACION A EPS- RS Y/O EC-RS





PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**INFORME TÉCNICO N° 021-2014-OSINFOR/05.2.3/CP-JGA**Donación de bienes muebles dados de baja y sobrantes de inventario calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. 13-5

FECHA: Jueves, 10 de setiembre de 2014

ACTO DE PROCEDIMIENTOMarcar con **X**

ALTA		
BAJA		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACION		
VENTA	Subasta Publica	
	Subasta Restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta Publica	
	Subasta Restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
Opinión Favorable		

I. DATOS GENERAL

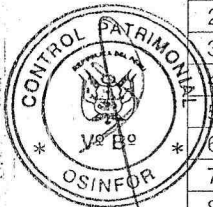
Nombre de la Entidad	Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR
Dirección	Av. Javier Prado Oeste N° 692-Magdalena del Mar
Ubicación	Distrito de Magdalena del Mar - Lima
Teléfono	615-7373 Anexo 264

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Marcar con "X"

ALTA Y BAJA

1	Denuncia Policial	
2	Resolución de Permuta	
3	Contrato de Permuta	
4	Resolución de Donación	
5	Acta de Entrega - Recepción	
6	Informe de Tasación	
7	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta Informativa expedida por SUNARP (Para vehículos)	
9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
10	Certificado de Necropsia (para muerte de Semovientes) o Certificado de Medido Veterinario (para otros supuestos)	
11	Fotografías	
12	Disposiciones Internas (para semovientes)	
13	Otros (especifique)	



**SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES Y FALTANTES**

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para Vehículos)	
4	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular	
5	Boleta Informativa expedida por la SUNARP (para vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo (1)	
8	Fotografías	
9	Declaración Jurada de Posesión	
10	Otros (especifique)	

DONACION (Para solicitud de donación y Oferta Escrita del Donante)

1	Copia del DNI del Titular o representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad solicitante	
3	Informe sustentando la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportara al estado	
4	Certificado de Vigencia del Poder, en caso de representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

VENTA

1	Resolución de Baja	
2	Informe de Tasación	
3	Relación de Bienes por Lotes y Precio Base	
4	Resolución de Venta por Subasta Publica	
5	Acta de Subasta Publica	
6	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
7	Boleta Informativa (para Vehículos)	
8	Certificado de la División de Prevención de Robo de Vehículos DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen (para vehículos)	
10	Ficha Técnica del Vehículo (1)	
11	Otros (especifique)	

BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA

1	Resolución de Baja Anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución de Venta por Subasta Pública	
4	Declaración Jurada de Posesión	
5	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del Vehículo (1)	
7	Fotografías	
8	Relación de Bienes por Lotes y Precio Base	
9	Otros (especifique)	

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAE**BAJA**

1	Informe de Entidad Usuaria	
2	Resolución que sustente la adquisición	
3	Orden de Compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de Entrada de Almacén-NEA	
6	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA	
7	Informe Final de Inventario	
8	Otros (especifique)	





DONACION

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	X
2	Registro Vigente en DIGESA como EPS- RS, EC-RS o Sistema de Manejo RAEE	X
3	Acta de Selección de Bienes	
4	Copia del Documento de Identidad del Representante Legal	X
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	X
6	Declaración Jurada de Posesión	X
7	Resolución de Baja anterior (*)	X
8	Acta de declaración de desierto o Abandono	
9	(*) Resolución Jefatural N° 049-2014-OSINFOR-SG-OA, que aprueba la baja física y contable de 526 bienes muebles, por las causales de Obsolescencia Técnica (149 bienes), Mantenimiento o Reparación Onerosa (263 bienes), Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (114 bienes).	X

I. BASE LEGAL.-

- 3.1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 017-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 002-2010-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA.
- 3.2. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.3. Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- 3.4. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG. Normas de Control Interno.
- 3.5. Resolución N° 084-2013/SBN que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria" y los Anexos N° 1, 2 y 3, de aplicación obligatoria por las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE.

III. ANTECEDENTES.-

- 4.1. La Comisión encargada de la ejecución del inventario de bienes muebles al 31.12.2013 en su Informe Final (Informe N° 002-2014-OSINFOR/CI-OA) determinó la existencia de 457 bienes muebles sobrantes de inventario, entre los cuales se encuentra la cantidad de 25 bienes muebles que constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE), los mismos a la fecha se encuentran ubicados en la Sede Central y local Anexo.
- 4.2. Mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-SG-OA del 30 de abril de 2014, se aprobó la baja de 526 bienes muebles, por las causales de Obsolescencia Técnica (149), Mantenimiento o Reparación Onerosa (263), Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (114), ubicados en la Sede Central y local Anexo (418), en la Oficina Desconcentrada de Pucallpa (31), La Merced (08), Iquitos (15), Tarapoto (26), Puerto Maldonado (19), Atalaya (05) y Chiclayo (04), según el siguiente resumen:

OFICINAS	CANT.	RAEE	OBSOLETO	M. R. ONEROSA
Sede Central - Lima	184	43	117	24
Local Anexo Jr. Trujillo	234	54	7	173
Oficina Desconcentrada de Chiclayo	4	1		3
Oficina Desconcentrada de La Merced	8		4	4
Oficina Desconcentrada de Iquitos	15	6	1	8
Oficina Desconcentrada de Tarapoto	26	1	19	6
Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado	19	6		13
Oficina Desconcentrada de Atalaya	5	3		2
Oficina Desconcentrada de Pucallpa	31		1	30
Totales	526	114	149	263





- 4.3. Según la información existente, se ha identificado, seleccionado y se ha realizado el acopio de la cantidad de 25 bienes muebles sobrantes de inventario, así como la cantidad 177 bienes muebles dados de baja que constituyen Residuos RAEE, los mismos que a la fecha se encuentran ubicados en la Sede Central, Av. Javier Prado Oeste N° 692 y en el Local Anexo Jr. Trujillo N° 683-687, Magdalena del Mar, según el siguiente resumen:

Cuadro 01: Bienes muebles sobrantes de inventario que constituyen RAEE

OFICINAS	CANT.	EX INRENA	SOBRANTES
Sede Central - Lima	11	11	0
Local Anexo. Jr. Trujillo	14	7	7
Totales	25	18	7

Cuadro 2: Bienes muebles dados de baja que constituyen RAEE

OFICINAS	CANT.	RAEE	OBSOLETO	M. R. ONEROSA
Sede Central - Lima	59	38	13	8
Local Anexo. Jr. Trujillo	118	76	20	22
Totales	177	114	33	30

- 4.4. Mediante las Resoluciones Jefaturales que se indican en el siguiente cuadro, fueron transferidos en la modalidad de donación la cantidad de 232 bienes muebles dados de baja con Resolución Jefatural N° 049-2014-SG-OA del 30 de abril de 2014, a favor de diversas instituciones educativas, Gobiernos Regionales, Universidades Nacionales y a Organizaciones Indígenas que realizan actividades de sensibilización sobre la evaluación y valoración de los recursos forestales y de fauna silvestre en merito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el OSINFOR, quedando la cantidad de 294 bienes dados de baja pendiente de disposición final:

N°	Documento	Instituciones Favorecidas	Brujulas	GPS	Lap Top	Total	Documento de aprobación de Donación	Observ.
1	Oficio N° 007-2014	Centro de Educación Especial N° 03: Villa Atalaya				30	RJ N° 068-2014-OSINFOR/05.2 (16.06.2014)	Diversos bienes
2	OFICIO N° 1760-2014-MINEDU/UGEL 03-AGA-ECPAT	Institución Educativa N° 1094 "Jacaranda" Magdalena del Mar				149	RJ N° 066-2014-OSINFOR/05.2 (10.06.2014)	Diversos bienes
3	Oficio N° 222-2014-GRSM-ARA-DEACR	Gobierno Regional de San Martín	3	2	5		RJ N° 053-2014-OSINFOR/05.2 (19.05.2014)	
4	OFICIO N° 359-2014-GOREMAD/PR	Gobierno Regional de Madre de Dios		3	2	5	RJ N° 093-2014-OSINFOR/05.2 (04.08.2014)	
5	OFICIO N° 186-2014-UNAMAD-CJR	Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios	3	2	2	7	RJ N° 054-2014-OSINFOR/05.2 (04.08.2014)	
6	Oficio N° 074-2014-ORAU	Organización Regional de AIDSESP-ORAU(Pucallpa)	1	2	2	5	RJ N° 122-2014-OSINFOR/05.2 (28.08.2014)	
7	Oficio N° 074-2014-ORAU	Organización Regional de AIDSESP-ORAU(Pucallpa)	2	3	3	8	RJ N° 122-2014-OSINFOR/05.2 (28.08.2014)	
8	OFICIO N° 35-2014-URPIA/P	Unión Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia de la Provincia de Atalaya-	1	1	1	3	RJ N° 061-2014-OSINFOR/05.2 (18.07.2014)	
9	Oficio N° 011-2014-CORPI-SL	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo - CORPI-SL	1	2	2	5	RJ N° 055-2014-OSINFOR/05.2 (19.05.2014)	
10	Oficio N° 055-2014/ORDOPIA	Organización Regional de Desarrollo de Pueblos Indígenas de Alto Amazonas -	1	2	2	5	RJ N° 054-2014-OSINFOR/05.2 (19.05.2014)	
11	OFICIO N° 001-2014-CORPIAA/CDR	Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas AIDSESP Atalaya - CORPIAA (Atalaya)	1	1		2	RJ N° 060-2014-OSINFOR/05.2 (18.07.2014)	
12	carta N° 018-P/CART-2014	CART (Central Ashaninka del Río Tambo) - Satipo.	1	1		2	RJ N° 065-2014-OSINFOR/05.2 (21.07.2014)	
13	Carta N° 040-2014-P/CARE	CARE (Central Ashaninka del Río Ene) - Satipo.	1	1		2	RJ N° 064-2014-OSINFOR/05.2 (18.07.2014)	
14	Carta N° 325-2014-FENAMAD	Federación Federación Nativa del Río Madre de Dios - FENAMAD	2	1	1	4	RJ N° 099-2014-OSINFOR/05.2 (06.08.2014)	
			14	22	17	232		



- 4.5. Mediante Memorándum N° 074-2014-OSINFOR/05.1 de fecha 24 de abril de 2014, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Informe N° 015-2014-OSINFOR/EERT, que contiene el diagnóstico de los equipos computacionales y periféricos en mal estado que en algunos casos han superado su periodo de vida útil y que presentan fallas irreparables, que por su estado de conservación no amerita mantenimiento o reparación.



- 4.6. Mediante Informe Técnico N° 568-14/ST, la empresa Cehos SRL, realizó el diagnóstico de 47 equipos de posicionamiento – GPS, recomendando la baja de los equipos dañados y discontinuados de los cuales 07 equipos presentan fallas y desperfectos cuya reparación constituiría onerosa para la institución.
- 4.7. La empresa Servicio Técnico Medina SAC, mediante Informe Técnico y Presupuesto realizó el diagnóstico de 11 cámaras fotográficas digitales, observando que 05 cámaras consideradas como RAEE, se encuentran con desperfectos de la placa principal, carecen de repuestos, razón por la cual, su reparación constituiría onerosa.
- 4.8. Mediante Resolución Presidencial N° 112-2012/OSINFOR fue aprobada la Directiva N° 005-2012-OSINFOR/01.1 “Normas y procedimientos para el oportuna registro, control, uso adecuado, custodia física y seguridad de los bienes muebles del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, cuyo numeral 5.3 señala que *“corresponde a la Sub Oficina de Logística, realizar a través del personal responsable de Control Patrimonial, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles, cualquiera sea su forma de obtención, donación, adquisición, transferencia u otros, de acuerdo a la normatividad vigente y las Directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.-

- 4.1. Los 25 bienes muebles sobrantes de inventario que tienen la condición de RAEE, que se proponen ser donados a EPS-RS y/o EC-RS, son los que se consignan en el **Anexo 01** adjunto, que forma parte integrante del presente Informe.
- 4.2. Los 177 bienes muebles dados de baja que tienen la condición de RAEE, que se proponen para ser donados a EPS-RS y/o EC-RS, son los que se consignan en el **Anexo 02** adjunto, que forma parte integrante del presente Informe.

V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.-

- 5.1. Según el análisis de la documentación que contiene y sustenta el presente Informe, los 25 bienes muebles sobrantes de inventario y los 177 bienes muebles dados de baja identificados, clasificados, calificados y acopiados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE, requieren ser donados a empresas autorizadas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN, con la finalidad de que sean procesados de manera responsable, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos sean correctamente separados, tratados y dispuestos a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.
- 5.2. Según el estado de conservación de los 25 bienes muebles sobrantes de inventario y los 177 bienes muebles dados de baja como RAEE y que se encuentran comprendidos dentro de las condiciones señaladas en el Anexo 02 “Categorías de RAEE” del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, no son útiles para el sistema educativo.
- 5.3. El numeral 1 del Anexo 1 del precitado Reglamento, define a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) como aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. De igual forma el numeral 25 define a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.





- 5.4. La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" en su literal n) del numeral 5.1 define a RAEE como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso o obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 5.5. Según registro de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), se cuenta con cinco (05) Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) y siete (07) Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) que se indican en la siguiente relación a las cuales se podría donar los bienes muebles considerados como RAEE.

N°	Razón Social	Domicilio Legal			Registro EC-RS	Vigencia del Registro Hasta
		Dirección	Distrito	Provincia Dpto.		
1	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.	Av. Juana de Arco N° 583, Asociación de Pequeños Agricultores Zapallal	Puente Piedra	Lima Lima	ECNA-1539-14	29-04-18
2	COMPANIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao Lima	ECNK-1373-12	25-10-16
3	COMIMTEL S.A.C.	Av. Mendiola Alfredo N° 8034, Urb. Pro Industrial, 6° Sector	San Martín de Porres	Lima Lima	ECNA-1283-12	23-04-16
4	SAN ANTONIO RECYCLING S.A.	Urb. Canto Grande Av. Los Ciruelos N° 526-540	San Juan de Lurigancho	Lima Lima	ECNA-1021-10	21-12-14
5	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Av. Gerardo Unger N° 5169, Urbanización Industrial Naranjal	Los Olivos	Lima Lima	ECNA-1502-13	07-11-17

Empresas prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos - RAEE (EPS-RC)

N°	Razón Social	Domicilio Legal			Registro EPS-RS	Vigencia del Registro Hasta
		Dirección	Distrito	Provincia Dpto.		
1	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao Lima	EPNK-771-12	15-10-16
2	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. ECOCENTURY S.A.C.	Av. Alameda del Premio Real, Urb. Huentos de Villa, Mz. P-01, Lt. 01	Chorrillos	Lima Lima	EPNA-669-11	16-12-15
3	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	Calle Parque Industrial del Cono Sur, Parcela Sur Mz. F. Lote 10	Villa El Salvador	Lima Lima	EPNA-928-13	23-05-17
4	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA S.R.L. - INQUILIMA S.R.L.	Calle 8, Mz. C, Lt. 08 - Urb. Industrial La Milla	San Martín de Porres	Lima Lima	EPNA-669-11	30-11-15
5	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Av. Gerardo Unger, Mza. A Lote 3 Lot. Industrial Naranjal	Los Olivos	Lima Lima	EPNA-952-13	29-06-17
6	SAN ANTONIO RECYCLING S.A.	Av. Los Ciruelos N° 526-540, Urb. Canto Grande	San Juan de Lurigancho	Lima Lima	EPNA-597-11	27-01-15
7	V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Av. Alfredo Mendiola Cuadra 65, Mz. E- Lote 26, Urb. Asoc. Río Santa Baja	Los Olivos	Lima Lima	EPNA-829-13	17-05-17

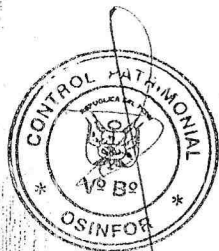
- 5.6. El numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN define la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, como el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferirlos gratuitamente a favor de la EPS-RS y/o ECRS registrados ante DIGESA o DIRESA.

- 5.7. El artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.



- 5.8. El Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establece el ámbito de aplicación, un conjunto de derechos, obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.

- 5.9. El numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, establece que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA, por lo que se ha evaluado los siguientes aspectos que constituyen condiciones concurrentes previas para iniciar el proceso de donación de los 25 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE:
- a) El Tiempo de permanencia: Los 25 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE, tienen una permanencia en posesión del OSINFOR desde el año 2009. La posesión de estos bienes por parte del OSINFOR se acredita mediante la Declaración Jurada que se adjunta al presente Informe Técnico.
 - b) El estado de conservación: Los bienes muebles sobrantes se encuentran inoperativos al haber superado largamente su ciclo óptimo de vida útil y/o el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación resultaría significativa en relación a su valor real de mercado.
 - c) Valorización: Los 25 bienes muebles sobrantes de inventario al encontrarse en calidad de RAEE de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, no requieren código patrimonial ni valorización comercial para su donación.
 - d) Ubicación Física: Los 25 bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE se encuentran distribuidos en la Sede Central y en el Local Anexo, según señalado en el **Anexo 01** que forma parte del presente informe.
- 5.10. El numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, establece que la Unidad de Control Patrimonial al identificar los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de RAEE, deberá considerar lo siguiente:
- a) Estos bienes no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación.
 - b) La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la UCP y refrendada por la OGA.
 - c) Asimismo, no requieren código patrimonial y valorización comercial.
- 5.11. Asimismo, la precitada Directiva en su numeral 6.2.7 establece que “la UCP elabora el Informe Técnico conforme al Anexo N° 01, sustentando la donación.
- 5.12. Los bienes muebles dados de baja por las causales de mantenimiento o reparación onerosa, obsolescencia técnica y los considerados como RAEE, se encuentran inoperativos con fallas y defectos por haber superado su vida útil, cuyo costo del mantenimiento o de reparación resultaría significativa en relación a su valor real de mercado.
- 5.13. Corresponde al OSINFOR, como una entidad del sector público nacional, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) cumplir con las políticas del Estado, a fin de prevenir impactos negativos al medio ambiente y asegurar la protección de la salud de la población, por lo que se encuentra obligada realizar la disposición final de los 25 bienes muebles sobrantes de inventario y los 177 bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, mediante la donación a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA, según las disposiciones legales vigentes.





VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.-

6.1. Observaciones.-

La resolución que autoriza el acto de disposición de bienes muebles calificados como RAEE será notificada al Órgano de Control Institucional en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de entrega de la donación a fin de que un representante participe en calidad de veedor. Los actos se llevarán a cabo aun en ausencia del veedor.

6.1. Comentarios.-

Los bienes no son de utilidad para el sistema educativo, debido a que se encuentran en mal estado de conservación y obsoletos, cuyo mantenimiento o reparación resultaría onerosa para la institución.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

a) Conclusiones.-

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el OSINFOR, cuenta con 25 bienes muebles sobrantes de inventario y la cantidad de 177 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-OSINFOR/05.2, por las causales de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (114 bienes), Obsolescencia Técnica (33 bienes) y Mantenimiento o Reparación Onerosa (30 bienes), clasificados y acopiados en la Sede Central Av. Javier Prado Oeste N° 692 y en el local del Jr. Trujillo N° 684, Magdalena del Mar, los mismos que constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final de donación debe ser aprobada a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada, que manifieste por escrito en primer lugar su interés en la donación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2013/SBN y en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.

Los 25 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE y descritos en el **Anexo 01** y los 177 bienes muebles dados de baja calificados como RAEE descritos en el **Anexo 02**, deben ser publicadas en la página web de la Institución y su disposición final se efectuará de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, según el siguiente cuadro 1 y 2:

Cuadro 2: Bienes muebles dados de baja que constituyen RAEE:

CANT.	DENOMINACION DEL BIEN	CATEGORIA DE AEE
5	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APARATOS ELECTR. ELECTRONICOS
29	ESTABILIZADOR	
2	BRUJULA	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS
3	CAFETERA ELECTRICA	
9	HERVIDOR ELECTRICO	
1	OLLA ARROCERA ELECTRICA	
1	TERMO ELECTRICO	
1	TOSTADOR ELECTRICO	
2	CALCULADORA ELECTRONICA	
5	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	
2	PUNTERO LASER (MAYOR A 1/8 UIT)	
1	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	
2	DISCO DURO EXTERNO	
7	IMPRESORA LASER	
3	MONITOR A COLOR	
2	MONITOR PLANO	
18	TECLADO - KEYBOARD	
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	
1	CENTRAL TELEFONICA	
7	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	
13	TELEFONO	
32	TELEFONO CELULAR	
3	TELEFONO RDSI	
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
1	TELEVISOR A COLORES	
2	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MAQUINAS EXPENDEDORAS
2	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
17	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	
177		



Cuadro 01: Bienes muebles sobrantes de inventario que constituyen RAEE:

CANT.	NOMBRE DEL BIEN	CATEGORIA DE AEE
01	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	APARATOS ELECTR. ELECTRONICOS
01	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MAQUINAS EXPENDEDORAS
02	IMPRESORA LASER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
03	MONITOR A COLOR	
02	TELEFONO	
03	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	
01	CENTRAL TELEFONICA	
06	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
05	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES
01	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
25		

Los 25 bienes muebles sobrantes de inventario en muy mal estado de conservación, descritos en el **Anexo 01** no ameritan ser incorporados al patrimonio institucional ya que no cumpliría ninguna finalidad institucional, razón por la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, se ha identificado, clasificado, calificado y acopiado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, los mismos que se encuentran bajo la administración del OSINFOR, por lo que estos bienes:

- a.1) No serán dados de alta ni baja en el patrimonio institucional. Serán donados directamente a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA.
- a.2) La posesión se acredita mediante Declaración Jurada suscrita por el responsable de Control Patrimonial y refrendada por el Jefe de la Oficina de Administración.
- a.3) No requieren de código patrimonial ni de valorización comercial.

La primera empresa que conteste por escrito, adjuntando la documentación que exige la Directiva N° 003-2013/SBN será favorecida de la donación de los bienes muebles calificados como RAEE y previa evaluación se proyectará la resolución de donación, cuyo expediente administrativo será remitido a la Oficina de Administración para su aprobación de la donación a favor del operador de RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE que resulte favorecido.

b) Recomendaciones.-

Recomendar la transferencia en la modalidad de donación de 25 bienes muebles sobrantes de inventario descritos en el **Anexo 01** y la cantidad de 177 bienes muebles dados de baja por las causales de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (114 bienes), Obsolescencia Técnica (33 bienes) y Mantenimiento o Reparación Onerosa (30 bienes) descritos en el **Anexo 02** a favor de Operadores de RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los 526 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-OSINFOR/05.2.

De acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, se recomienda lo siguiente:

- b.1) Comunicar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE a las siguientes empresas autorizadas como Operadores de RAEE a fin de que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiados de la donación de los bienes calificados como RAEE.





N°	Razón Social	Domicilio Legal			
		Dirección	Distrito	Provincia	Dpto.
1	COMPANÍA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL PACÍFICO S.A.	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao	Lima
2	COMIMTEL S.A.C.	Av. Mendiola Alfredo N° 8034, Urb. Pro Industrial, 6° Sector	San Martín de Porres	Lima	Lima
3	SAN ANTONIO RECYCLING S.A.	Urb. Canto Grande Av. Los Ciruelos N° 526-540	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
4	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Av. Gerardo Unger N° 5169, Urbanización Industrial Naranjal	Los Olivos	Lima	Lima

- b.2) Realizar la publicación en la página web de la Institución (www.osinfor.gob.pe) el presente Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo 01 y Anexo 02.
- b.3) Una vez concluida con la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente será remitido a la Oficina de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del Operador RAEE que resulte favorecido, dentro de los quince (15) días hábiles de recibido el expediente de encontrarlo conforme.
- b.4) Los gastos que irroge el traslado de la donación serán a cuenta del donatario.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Julián Garay Aiquipa
Especialista en Control Patrimonial



PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 135-2014-OSINFOR/05.2

24/09/2014

APROBAR LA TRANSFERENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE DONACION, DE 25 BIENES MUEBLES SOBRAINTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RAE E Y LA CANTIDAD DE 177 BIENES MUEBLES DADOS DE BAJ MEDIANTE RESOLUCION JEFATURAL Nº 049-2014-OSINFOR/05.2, IDENTIFICADOS, CLASIFICADOS Y CALIFICADOS COMO RAE E, QUE REALIZA EL OSINFOR A FAVOR DE LA EMPRESA PERU GREEN RECYNCLING S.A.C., CUYA DESCRIPCION DE LOS BIENES SE DETALLA EN LOS ANEXOS 01 Y 02 QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION

09 FOLIOS

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SUB OFICINA DE LOGISTICA



CONTROL PATRIMONIAL

OFICINA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



1640 no 802-2014-OSINFOR/05.2
24/09/2014